



STEP
202622600775731
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 02 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA DIRECCIÓN
NO REGISTRA CORREO ELECTRÓNICO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a comentario en red social Instagram, registrado con radicados plataforma Bogotá Te Escucha BTE No. 3846902026 e IDU 202618500854292. Comentario sobre Puente de la Av. Ciudad de Cali con Av. Ferrocarril en Fontibón.

Respetado(a) señor(a):

Hemos recibido en el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU el comentario que se cita en la referencia, mediante el cual manifiesta que “*Falta el Puente de la Av Ciudad de Cali con Av Ferrocarril en Fontibón*”; frente al cual, esta Subdirección Técnica da respuesta en los siguientes términos:

El proyecto “Puente Vehicular Avenida Ferrocarril con Av. Ciudad de Cali”, fue incluido en el Artículo 300, Numeral 86, del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” (Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024), del Distrito Capital, en cumplimiento del “Objetivo 4: Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática” en el “Programa 26: Movilidad Sostenible”.

El IDU es una entidad ejecutora cuya asignación de recursos está asociada a la priorización de los proyectos que se encuentran en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Distrital y demás instancias de Planeación en la ciudad de Bogotá D.C.

De esta manera, el Instituto se encuentra, a la fecha de esta comunicación, a la espera de la respuesta de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH respecto de la aprobación de los mecanismos de financiación requeridos para el

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP

202622600775731

Información Pública
Al responder cite este número

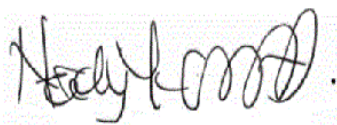
proyecto mencionado anteriormente, incluyendo las vigencias futuras a que haya lugar, requisito necesario para adelantar la publicación de los procesos de selección de obra e interventoría en la plataforma SECOP II, conforme a las condiciones técnicas, presupuestales y administrativas aplicables y hasta tanto ello ocurra, no podrán adelantarse los trabajos correspondientes sobre la línea de intervención del proyecto ubicado en la localidad de Fontibón.

Lo indicado se enmarca en las reglas de autorización de vigencias futuras previstas en la normativa presupuestal distrital, las cuales exigen la existencia de una fuente cierta de financiación y la cobertura total del proyecto, como condición previa para comprometer recursos de vigencias posteriores, garantizando así la sostenibilidad fiscal del Distrito Capital.

Lo anterior obedece a que las entidades públicas deben adelantar sus procesos contractuales con estricto cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y legalidad del gasto público, previstos en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como a las reglas de sostenibilidad y disciplina fiscal que rigen la programación presupuestal de las entidades públicas.

En los términos anteriormente expuestos, se da respuesta de fondo a su solicitud, quedando a su disposición para brindar información adicional que consideren necesaria.

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 02-06-2026 07:44:11 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ANGELA MARIA JAIMES NIÑO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Con Copia a: WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA-Dirección Técnica de Proyectos
Con Copia a: WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA-Subdirección General de Desarrollo Urbano
Con Copia a: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Dirección Técnica de Construcciones
Con Copia a: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Con Copia a: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Elaboró: ERICA XIMENA LOPEZ JAIME-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2